



## ¿Qué supone para tu empresa la entrada en vigor del Reglamento de envases y residuos de envases?

La nueva normativa europea introduce cambios relevantes para fabricantes, envasadores, importadores y distribuidores de envases, con un impacto directo en la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor (RAP).



**Laura Sanz de Siria**  
Directora general de IMPLICA

**E**l Reglamento sobre envases y residuos de envases (Reglamento (UE) 2025/40), conocido como PPWR (Packaging and Packaging Waste Regulation), fue publicado el 22 de enero de 2025 en el Diario Oficial de la Unión Europea. Aprobado el 19 de diciembre de 2024 por el Parlamento Europeo y el Consejo, esta normativa modifica el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904, además de derogar la Directiva 94/62/CE.

En su texto se estableció como fecha de entrada en vigor el 11 de febrero de 2025. No obstante, debe tenerse en cuenta que los envases fabricados y puestos en circulación antes de esta fecha dispondrán de un periodo transitorio hasta el 12 de agosto de

2026 para adaptarse a las nuevas obligaciones legales, momento en el que muchas de sus disposiciones comenzarán a aplicarse plenamente.

Aunque en España ya existe un marco normativo en materia de envases -el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre- alineado en gran medida con las directrices europeas, éste deberá actualizarse para modificar algunos de sus preceptos y definiciones y ajustarse a los nuevos requisitos establecidos por el Reglamento.

La principal diferencia entre ambas normativas radica en su ámbito de aplicación. Mientras que el Real Decreto 1055/2022 afecta a las actividades que introducen envases o productos envasados por primera vez



en el mercado español, el Reglamento europeo regula la circulación de envases y residuos de envases dentro de todo el territorio de la Unión Europea, con un enfoque armonizado.

## CAMBIOS CLAVE EN LA DEFINICIÓN DE “PRODUCTOR DE PRODUCTO” SEGÚN EL REGLAMENTO (UE) 2025/40

El Reglamento europeo (UE) 2025/40 introduce cambios significativos en la definición de productor de producto, con implicaciones directas para la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) en la Unión Europea. Según el artículo 3.15 del Reglamento (UE) 2025/40, se considera productor de producto, entre otros, a “todo fabricante, importador o distribuidor que, esté establecido en un Estado miembro y comercialice por primera vez desde el territorio de dicho Estado miembro y en ese mismo territorio envases de transporte, envases de servicio o envases de producción primaria, tanto envases de un solo uso como reutilizables”.

Este enfoque supone un cambio significativo respecto al marco actual, en el que la figura del envasador es quien principalmente asume la RAP. A partir de la entrada en aplicación de esta nueva normativa, algunos fabricantes, importadores y distribuidores de este tipo de envases podrán adquirir la condición de productores de producto a efectos legales. Esto significa que, desde el 12 de agosto de 2026, estas empresas podrían verse obligados a asumir la RAP a lo largo de todo el ciclo de vida de este tipo de envases que comercialicen, incluyendo la gestión de los residuos que generen.

## HACIA LA ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVA NACIONAL Y EUROPEA

Actualmente, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) está trabajando en un nuevo Real Decreto de envases y residuos de envases. Entre sus objetivos se encuentra determinar qué agente del ciclo de vida debe asumir la RAP para cada tipo de envase, alinear la definición de productor de producto actual con la establecida en el PPWR y garantizar la coherencia entre la normativa española y europea, evitando lagunas legales y divergencias interpretativas. El seguimiento activo de estas modificaciones es clave para que las empresas puedan anticiparse y adaptarse al nuevo marco regulatorio con seguridad jurídica.

## OBLIGACIONES PRINCIPALES DE LOS PRODUCTORES DE PRODUCTO

Entre las obligaciones que deberán asumir los productores de producto destacan las siguientes:

**1. Registro en el Registro de Productores de Producto (RPP).** Todos los productores de producto deberán registrarse en el RPP de cada Estado miembro en el que comercialicen sus productos. Este registro permite a las autoridades identificar a los responsables de los envases puestos en el mercado y garantizar el cumplimiento de la RAP.

El registro suele requerir información detallada sobre la tipología de envases y materiales utilizados, así como sobre los sistemas de Responsabilidad del Productor de Producto (SRAP) a los que el productor contribuye financieramente por la gestión de los futuros residuos. La correcta inscripción de los envases es crucial, porque la falta de registro puede acarrear sanciones administrativas significativas y costes adicionales sobre la gestión de residuos de envases.

**2. Reporte de Información Anual.** Los productores de producto deberán comunicar anualmente la información relativa a la puesta de envases en el mercado en cada Estado miembro donde operen. Estos datos resultan esenciales para calcular las contribuciones fi-





nancieras que deben pagar para la correcta gestión de los residuos de envases generados.

## HERRAMIENTAS Y MECANISMOS PARA CUMPLIR CON LA RAP

Existen distintos mecanismos que permiten a los productores cumplir con la RAP. El productor de producto puede constituir un Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor (SIRAP) o adherirse a un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP).

IMPLICA es un SCRAP que acompaña a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones legales, ayudándolas a organizar y financiar la gestión de los envases mediante un enfoque circular, que fomenta el reciclaje y la reutilización de los envases. Para ello, integra a todos los agentes de la cadena de valor, incluyendo fabricantes, gestores y recicladores.

## VENTAJAS DE ADHERIRSE A UN SCRAP COMO IMPLICA

Más allá del cumplimiento legal, adherirse a un SCRAP gestionado por IMPLICA ofrece ventajas estratégicas como la rentabilización de costes, una sólida experiencia técnica y la integración de los sistemas de gestión ya existentes.

IMPLICA proporciona a las empresas una estructura ágil, colaborativa y centrada en el asesoramiento técnico. Trabaja de forma coordinada con productores, poseedores de residuos, gestores y recicladores para construir un sistema robusto y transparente que cubra todo el ciclo de vida del envase.

Mediante una gestión integral, el SCRAP considera dentro de su sistema a las empresas que ponen envases en el mercado (productores de producto), a aquellas que generan los residuos de estos envases (poseedores finales) y a las que se encargan de su gestión y tratamiento (gestores de residuos), asegurando, con ello, una gestión completa y responsable de los envases y sus residuos.

A través de la formación a las empresas —uno de los pilares sobre los que se asienta IMPLICA como SCRAP—, y mediante la organización de webinarios gratuitos, se explican los cambios normativos que afectan a las compañías, con independencia de su tamaño, y se resuelven las dudas que surgen en su aplicación.

En este contexto, IMPLICA pone de relieve que el nuevo marco regulatorio no debe entenderse como un desafío, sino como una oportunidad, ya que algunas empresas adheridas desempeñan un doble rol: introducen envases en el mercado y, al mismo tiempo, generan residuos de envases al desembalar productos.

Esto implica que deben contribuir económicamente por los envases que ponen en el mercado, pero también reciben un incentivo económico abonado por IMPLICA por la correcta gestión de los residuos que generan. Este doble papel garantiza la viabilidad operativa del sistema, mejora la trazabilidad de los datos y facilita el cumplimiento de los objetivos ambientales en materia de prevención, reutilización y reciclaje de residuos de envases.

Además, los clientes de las empresas adheridas también forman parte de IMPLICA en calidad de posee-

dores finales de los residuos de envases que generan. La contribución económica realizada por las empresas adheridas se repercuten a sus clientes, quienes, mediante la correcta gestión de los residuos de los envases, cumplen con sus obligaciones legales y se benefician del incentivo económico ofrecido por IMPLICA.

Este modelo permite que tanto las empresas adheridas como sus clientes cumplan con la normativa vigente, obtengan incentivos por la gestión responsable de los residuos y contribuyan al crecimiento sostenible del SCRAP, consolidando a IMPLICA como referente en la gestión integral del ciclo de vida del envase.

### **COMUNIDADES DIGITALES IMPLICADOS: INFORMACIÓN, APOYO Y OPORTUNIDADES**

En ese afán por llegar a todas aquellas empresas afectadas por las obligaciones derivadas de la RAP, IMPLICA ha lanzado las Comunidades Digitales IMPLICADOS, un proyecto pionero que busca reforzar el papel de las empresas productoras de producto, poseedores y gestores de residuos de envases, dentro del nuevo marco normativo, convirtiendo sus obligaciones ambientales en ventajas competitivas y económicas dentro del sector.

Para ello, IMPLICA apuesta por unir la digitalización con el día a día de las empresas a través de WhatsApp, un canal cercano, directo y sencillo. Es-

tas comunidades permiten centralizar normativa, información técnica, apoyo y oportunidades, facilitando el cumplimiento legal y la toma de decisiones.

Las Comunidades IMPLICADOS se estructuran en tres espacios específicos: **Productores Implicados**, dirigida a las empresas que utilizan envases y embalajes, industriales y comerciales, para transportar y vender sus productos en el mercado español y que deben cumplir con el RD 1055/2022; **Poseedores Implicados**, enfocado a las empresas que, tras consumir un producto envasado, se encuentran en posesión del envase vacío y, por tanto, generan el residuo del envase, y **Gestores Implicados**, destinados a las empresas que reciben en sus instalaciones los residuos de envases industriales y comerciales y realizan un tratamiento para que puedan ser reutilizados o reciclados para volver a introducirse en el ciclo productivo.

Con este proyecto, IMPLICA se sitúa al lado de las empresas para darles voz y ofrecerles asesoramiento técnico y legal, ayudándolas a comprender que el cumplimiento normativo que introduce el Reglamento europeo de envases y residuos de envases no tiene por qué ser una carga, sino una oportunidad real para mejorar su competitividad y avanzar hacia una estrategia empresarial más sostenible. 

